

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000055-2025-AGN/SG-OA de fecha 31 de diciembre emitida por la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, mediante la cual se resuelve reconocer y otorgar el pago por concepto de beneficios sociales a la señora VALDERRAMA SARRIA ZOILA GLADYS con motivo de su cese por límite de edad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural 525-90-J/COOPOP de fecha 28.06.1990 se nombra a partir del 01.07.1987, a doña Valderrama Sarria Zoila Gladys SPC, bajo el Régimen de la Ley 4916 en la Oficina Nacional de Cooperación Popular, Zona 03;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 134-91-INFOM de fecha 12.12.1991 es reasignada a partir del 11 de noviembre de 1991, procedente del Sistema Nacional de Cooperación Popular - COOPOP, cargo Servidor Profesional "C" del Régimen Laboral de la Ley 4916, al Instituto Nacional de Fomento Municipal – INFOM, bajo el régimen laboral de la Ley 11377, a la plaza 0154 Cargo Serv. Prof. Grupo Ocupacional Serv. Prof. Categoría "D";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-92-INFOM/CDD de fecha 01.10.1992, se declara a partir del 01 de octubre de 1992, a disposición inmediata del Instituto Nacional de Administración Pública –INAP a doña Zoila Gladys Valderrama Sarria, SPD, como personal excedente dentro del proceso de Desactivación y Disolución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 106-94-AGN/J de fecha 05.07.1994 se asigna en vía de regularización al Archivo General de la Nación a la servidora en mención del Ministerio de la Presidencia correspondiente al ex Instituto de Fomento Municipal (INFOM) a partir del 01 de junio de 1993 en la OPP Esp. Adm. L Serv. Prof. D- SPD;

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 162-94-AGN/J de fecha 28.10.1994, se aprueba los resultados del Concurso Interno convocado para cubrir las plazas vacantes de director, nivel F-2 del AGN, en la Oficina de Personal a doña Zoila Gladys Valderrama Sarria en el cargo de director Sistema Administrativo I Nivel F-2;

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 314-2003-AGN/J de fecha 11 de noviembre de 2003, se encarga a partir del 17 de noviembre de 2003, las funciones de director de la Oficina de Abastecimiento (Nivel F-2) – Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Archivo General de la Nación. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD

URL: <https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>
CLAVE: GISUF7J



**¡EL PERÚ A TODA
MAQUINA!**



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 033-2004-AGN/J de fecha 16 de febrero de 2004, RENOVAR con efectividad al 01 de enero de 2004, las funciones de director de la Oficina de Abastecimiento (Nivel F-2) –Oficina Técnica Administrativa;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 204-2005-AGN/J de fecha 08 de julio de 2005, RENOVAR con efectividad al 01 de enero de 2005, las funciones de director de la Oficina de Abastecimiento (Nivel F-2) – Oficina Técnica Administrativa;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 083-2006-AGN/J de fecha 15 de marzo de 2006, RENOVAR con efectividad al 01 de enero de 2006, las funciones de director de la Oficina de Abastecimiento (Nivel F-2) – Oficina Técnica Administrativa;

Que, con Memorándum N° 293-2006-AGN/OTA de fecha 20 de noviembre de 2006, donde se le encarga las funciones de director de la Oficina de Personal, mientras dure la ausencia del titular;

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 012-2007-AGN/J de fecha 16 de enero de 2007, RENOVAR con efectividad al 01 de enero de 2007, las funciones de Director de la Oficina de Abastecimiento (Nivel F-2)– Oficina Técnica Administrativa;

Que, mediante Memorándum N° 014-2007-AGN/OTA de fecha 26 de enero de 2007, donde se le encarga las funciones de director de la Oficina de Personal, mientras dure la ausencia del titular;

Que, Memorándum Ni 059-2007-AGN/OTA de fecha 13 de abril de 2007, donde se le encarga las funciones de director de la Oficina de Personal, por el día 13 de abril de 2007;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 228-2007-AGN/J de fecha 11 de junio de 2007, ASIGNAR a partir del 12 de junio de 2007, las funciones de directora de la Oficina de Personal, Nivel F-2, de la Oficina Técnica Administrativa;

Que, con Memorándum N° 072-2008-AGN/OTA de fecha 04 de abril de 2008, donde se le encarga las funciones de director de la Oficina de Personal, por el día 04 de abril de 2008;

Que, mediante Memorándum N° 097-2009-AGN/OTA de fecha 30 de marzo de 2009, donde se le encarga las funciones de director de la Oficina de Abastecimiento por el día 30 de marzo de 2009;

Que, con Mediante Resolución Jefatural N° 223-2009-AGN/J de fecha 22 de mayo de 2009, ENCARGAR las funciones de directora de la Oficina de Abastecimiento, por el día 18 de mayo de 2009;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Que, mediante Memorándum N° 051-2010-AGN/OTA de fecha 23 de febrero de 2010, donde se le encarga las funciones de director de la Oficina Financiera por el día 23 de febrero de 2010;

Que, con Memorándum N° 052-2010-AGN/OTA de fecha 04 de marzo de 2010, donde se le encarga las funciones de director de la Oficina de Planificación y presupuesto por el día 04 de marzo de 2010;

Que, mediante Memorándum N° 058-2010-AGN/OTA de fecha 08 de marzo de 2010, donde se le encarga las funciones de director de la Oficina de Abastecimiento por el día 08 de marzo de 2010;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 168-12-AGN/J de fecha 6 de junio de 2012, se encarga a partir de la fecha, la rotación de la señora Lic. Zoila Gladys Valderrama Sarria a la Oficina de Administración Documentaria, encargándole las funciones de director de Sistema Administrativo I, Nivel F-2, de dicha unidad orgánica;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 023-13-AGN/J de fecha 16 de enero de 2013, se encarga con efectividad a partir del 01 de enero de 2013, las funciones de director de la Oficina de Administración Documentaria, director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2, hasta el 31 de diciembre de 2013;

Que, mediante Memorándum N° 571-2013-AGN/J, la Jefatura Institucional dispone el retorno a su plaza de carrera en la plaza de director de Sistema Administrativo I – Nivel Remunerativo F-2 en la Oficina de Personal de la Oficina Técnica Administrativa, toda vez que está a acción administrativa se encuentra dentro del marco legal vigente;

Que, con Memorándum N° 271-2014-AGN/OTA de fecha 29 de octubre de 2014, donde se le encarga las funciones de director de la Oficina de Abastecimiento por el día 29 de octubre de 2014;

Que, mediante Memorándum N° 155-2017-AGN/OTA el director general de la Oficina Técnica Administrativa, le comunica a la servidora Zoila Gladys Valderrama Sarria, la encargatura de funciones de la Oficina de Abastecimiento el día 23 de mayo de 2017, en adición a sus funciones como directora de la Oficina de Personal;

Que, con Memorándum N° 163-2017-AGN/J de fecha 23 de mayo de 2017, donde se le encarga la conducción de la Oficina de Abastecimiento en ausencia del titular;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 168-13-AGN/J de fecha 16 de enero de 2013, se encarga con efectividad a partir del 01 de enero de 2013, las funciones





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

de director de la Oficina de Administración Documentaria, director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2, hasta el 31 de diciembre de 2013;

Que, con Memorándum N° 167-2017-AGN/J de fecha 23 de mayo de 2017, donde se le encarga las funciones de director del Sistema Administrativo I, desde el 01 de junio de 2017;

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 112-17-AGN/J de fecha 20 de julio de 2017, ENCARGAR del 20 al 26 de julio del 2017, a la Lic. Zoila Gladys Valderrama Sarria, director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2, las funciones de director de la Oficina de Administración Documentaria F-2, por ausencia de la titular;

Que, Mediante Memorándum N° 291-2017-AGN/J, de fecha 29 de agosto de 2017, el director general de la Oficina Técnica Administrativa, dispone la rotación de la Lic. Valderrama como directora del Programa Sectorial I, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, desde el 29 de agosto de 2017;

Que, Mediante Memorándum N° 294-2017-AGN/J, de fecha 31 de agosto de 2017, el director general de la Oficina Técnica Administrativa, encargar, en adición a sus funciones a la Lic. Valderrama las funciones como director de la Oficina de Administración Documentaria, durante la fecha señalada, en tanto dure la ausencia del Eco. Balboa;

Que, con Resolución Jefatural N° 075-2018-AGN/J de fecha 24 de mayo de 2018 se dispone el desplazamiento por rotación de la servidora Zoila Gladys Valderrama Sarria, directora de Sistemas Administrativos a la plaza de directora de la Oficina de Personal, durante el periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2018;

Que, Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J de fecha 13 de julio de 2018, se dispone encargar las funciones del Área de Modernización de la Gestión a la señora Zoila Gladys Valderrama Sarria;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 244-2018-AGN/J de fecha 24 de octubre de 2018, se dispone modificar el artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 244-2018-AGN/J en el extremo referido al encargo de funciones del Área de Recurso Humanos de la Oficina de Administración y el Área de Modernización de la Gestión, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y encargar las funciones del Área de Recursos Humanos a la señora Zoila Gladys Valderrama Sarria;

Que, con Resolución Jefatural N° 038-2019-AGN/J de fecha 01 de febrero de 2019, se dispone encargar o designar temporalmente, según corresponda, con eficacia al 01 de enero de 2019 y durante el período presupuestal 2019, las funciones del Área de Recursos Humanos a la señora Zoila Gladys Valderrama Sarria personal del Decreto Legislativo N° 276;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Que, mediante Resolución Jefatural N° 215-2019-AGN/J de fecha 06 de noviembre de 2019, en el artículo 2 se dispone dar por concluida la encargatura de la señora Zoila Gladys Valderrama Sarria para realizar las funciones del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación;

Que, con Resolución Jefatural N° 001-2020-AGN/J de fecha 03 de enero de 2020, mediante el artículo 1 se dispone encargar y designar temporalmente, según corresponda, durante el ejercicio presupuestal 2020, las funciones del Área de Planeamiento a la señora Zoila Gladys Valderrama Sarria del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2021-AGN/J de fecha 28 de enero de 2021, se dispone encargar y designar para el ejercicio presupuestal 2021, con carácter temporal y con eficacia anticipada al 01 de enero de 2021, las funciones del Área de Modernización de la Gestión a cargo de la Sra. Zoila Gladys Valderrama Sarria del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, con Resolución Jefatural N° 029-2021-AGN/J de fecha 31 de marzo de 2021.- Artículo 1.- Autorizar la rotación de la servidora Zoila Gladys Valderrama Sarria (régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276) para que asuma las funciones del Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 123-2022-AGN/JEF de fecha 22 de octubre de 2021, se dispone dejar sin efecto la rotación de la servidora Zoila Gladys Valderrama Sarria, contemplada en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 029-2021-AGN/J, de fecha 31 de marzo de 2021, donde asume las funciones del Área de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; debiendo retornar a su plaza de origen, como jefa del Área de Modernización de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con eficacia anticipada al 17 de setiembre del 2021, en mérito de la Resolución Ministerial N° 500-2018-MC que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Archivo General de la Nación.

Que, con Resolución Jefatural N° 010-2022-AGN/JEF de fecha 13 de enero de 2022, se dispone mediante el artículo 1, encargar y designar para el ejercicio presupuestal 2022, con carácter temporal y con eficacia anticipada al 01 de enero de 2022, las funciones del Área de Modernización de la Gestión a cargo de la señora Zoila Gladys Valderrama Sarria (régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000124-2023-AGN/JEF de fecha 04 de mayo del 2023, se dispone mediante el artículo 1 asignar, las funciones de Jefa del Área de Tesorería, las cuales se encuentran contempladas en el numeral 1.6 del artículo I de la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J, a la servidora Zoila Gladys Valderrama Sarria del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el ejercicio presupuestal 2023;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Que, con Resolución Jefatural N° 000131-2023-AGN/JEF de fecha 05 de mayo del 2023, mediante el artículo 1 se dispone Rectificar, el error material incurrido en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 124-2023-AGN/JEF, de fecha 4 de mayo de 2023, el cual queda redactado de la siguiente manera: “Artículo 1. Asignar las funciones del Área de Tesorería, las cuales se encuentran contempladas en el numeral 1.6 de artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 028-2021-AGN/J, a la servidora Zoila Gladys Valderrama Sarria del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el ejercicio presupuestal 2023”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000033-2024-AGN/JEF de fecha 07 de febrero del 2024, mediante el artículo 1, se dispone asignar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024, las funciones de jefa de la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina de Administración a la servidora Zoila Gladys Valderrama Sarria, perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, conforme al literal c) del artículo 34 Decreto Legislativo N° 276, concordante con el literal c) del artículo 182 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa se produce por la causa justificada de límite de edad (70 años), no existiendo dentro del Decreto Legislativo N° 276 o en su reglamento alguna disposición que expresamente autorice a las entidades a negociar o extender el vínculo por encima del límite de edad establecido; lo que también es aplicable al personal (servidores y funcionarios) sujeto a carreras especiales cuyo marco normativo particular no haya regulado el cese por límite de edad;

Que, en ese mismo orden, el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma; en este caso, el límite de setenta (70) años de edad es causa justificada para el cese definitivo en la carrera administrativa;

Que, el Tribunal Constitucional ha manifestado a través de la resolución emitida en el Expediente N° 2430-2003-AA/TC, que es causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público el límite de edad de 70 años, y que el cese por cumplimiento de setenta (70) años puede operar en tanto no afecte el acceso del servidor a una pensión dentro de algún régimen previsional. La decisión de cesar a un trabajador por límite de edad no vulnera sus derechos constitucionales relativos al trabajo;



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Que, al amparo de la Ley N° 32199, la servidora **VALDERRAMA SARRIA ZOILA GLADYS** de la Unidad Funcional de Recursos Humanos continuó prestando servicios en el mismo puesto de carrera hasta el 31 de diciembre del año que cumple el servidor dicha edad;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° 00617-2025-AGN/OA-URH de fecha 30 de diciembre de 2025, elaborado por el especialista en compensaciones y remuneraciones, la Unidad Funcional de Recursos Humanos concluye que resulta viable proceder con la emisión del acto resolutivo formalizando el cese por límite de edad de la servidora VALDERRAMA SARRIA ZOILA GLADYS, a partir del día 31 de diciembre de 2025, en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, así como en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990;

Que, asimismo, en el precitado informe, la Unidad Funcional de Recursos Humanos concluye que corresponde reconocer y otorgar por única vez a la servidora el pago por concepto de beneficios sociales, siendo estos la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) por el monto de S/ 92,243.28 (Noventa y dos mil doscientos cuarenta y tres con 28/100 soles), conforme al cálculo realizado en la Liquidación de Beneficios Sociales del especialista en compensaciones de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, conforme al siguiente detalle:

DIAS LIQUIDACION	PERIODO	REMUNERACION COMPUTABLE	AÑOS	MESES	DIAS	AÑOS RC*A	MESES RC/12* M	DIAS RC/12/30* D	MONTO
25	2022/2023	1,412.00	0	0	28	0	0	1392.34	1,392.34
		79.80							79.80
30	2023/2024	1,412.00	0	0	28	0	0	1,412.00	1,412.00
		79.80							79.80
VT	2024/2025	1,412.00	0	1	21	0	117.66	988.4	1,106.06
		79.80							79.80
LSGH		1,412.00	0	5	18	0	588.33	847.2	1,435.53
		79.80							79.80
TOTAL VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS									2,634.47

(*) Monto afecto a impuestos de Ley

Que, a través del Informe N° 000495-2024-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que de acuerdo al literal f. del numeral 1.4 de la Resolución Jefatural N° 000372-2023-AGN/JEF, de fecha 28 de diciembre de 2023,





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

se delega en la Secretaría General la facultad de: “Aprobar los actos correspondientes al término de servicios; aceptación de renuncia, excepto los cargos de confianza; cese por fallecimiento; cese definitivo por límite de edad y resolución de contrato de personal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” (Subrayado es agregado); por lo que, de lo expuesto, corresponde a la Secretaría General expedir el presente acto resolutivo;

Que, de acuerdo con el primer numeral del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la autoridad puede disponer, en el mismo acto administrativo, la eficacia anticipada a su emisión, entre otros, que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, el supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que, tomando en consideración lo desarrollado en los considerandos precedentes, corresponde emitir el acto resolutivo con eficacia anticipada a partir del 23 de septiembre de 2024;

Con el visto de la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y el Decreto Supremo N° 004-2019- JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2025, el cese en la carrera administrativa por límite de edad a la servidora VALDERRAMA SARRIA ZOILA GLADYS en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, así como en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990; dándosele las gracias por los servicios prestados a la entidad.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Administración el pago, por única vez, de los beneficios sociales que por ley correspondan a la señora VALDERRAMA SARRIA ZOILA GLADYS, esto es, Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) por el monto de 92,243.28 (Noventa y dos mil doscientos cuarenta y tres con 28/100 soles).

Artículo 3.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución al interesado y a los órganos involucrados.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

RICHAR NATIVIDAD ANTONIO CASTILLO
JEFE
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Expediente: SG000020260000021

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Archivo General de la Nación. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD

URL: <https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>
CLAVE: GISUF7J

